

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO  
Independencia N°548 - FonoFax 249717  
notaria.navarrete@telsur.cl  
VALDIVIA



Repertorio N° ---3.646---2015.-

COMPRAVENTA



016863

\*\*\*\*\*

MARÍA LORETO ALLIENDE RODRÍGUEZ

A

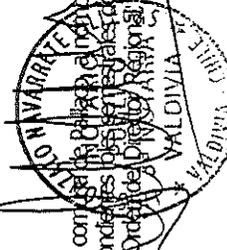
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16 EN VALDIVIA, REPÚBLICA DE CHILE, a diez de Noviembre  
17 del año dos mil quince, ante mí, **LUIS GONZALO**  
18 **NAVARRETE VILLEGAS**, Abogado, Notario Público Titular  
19 de la Tercera Notaría de Valdivia, con oficio en calle  
20 Independencia número quinientos cuarenta y ocho, de esta  
21 ciudad de Valdivia, comparecen: por una parte, don **CÉSAR**  
22 **ALEJANDRO ASENJO ROSAS**, chileno, cédula de identidad  
23 número diez millones ciento veintidós mil seiscientos noventa  
24 y seis guión cuatro, quien declara ser divorciado, factor de  
25 comercio, domiciliado en calle Manuel Rodríguez número  
26 ciento sesenta y siete, comuna de Paillaco y de paso por  
27 ésta, quien comparece en representación, según se  
28 acreditará, de doña **MARÍA LORETO ALLIENDE**  
29 **RODRÍGUEZ**, chilena, divorciada, educadora de párvulos,  
30 cédula de identidad número diez millones doscientos sesenta

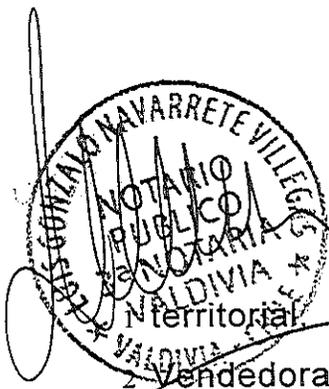
Contribuciones: Se inserta en lo pertinente: "Certificado de Inclusión en Trámite. El prefito ubicado en Manuel Rodríguez N71 rol N°8-16 de la comuna de Paillaco el inmueble de María Loreto Allende Rodríguez, Rut N°10.261.350-2, se encuentra en trámite de inclusión en la serie no Agrícola, con vigencia del 01.07.2012, el cual se verá reflejado en los correspondientes libros de contribuciones. El Avalúo provisional es de \$13.930.217, vigente al segundo semestre del año 2015. Superficie Terreno: 1.224 M2. El prefito queda afecto al pago de contribuciones. Por Orden del Director Regional, Hay una firma y timbre." Conforme con el documento tenido a la vista. Valdivia, Noviembre 11 del 2015.





1 ya un mil trescientos cincuenta y seis guión dos, domiciliada  
2 en Los Nogales número cuatrocientos cincuenta, Jardín de  
3 Los Olivos, comuna de San Esteban y Provincia de Los  
4 Andes, en adelante también denominada como “la  
5 Vendedora”; por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA**  
6 **EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, persona jurídica  
7 de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario  
8 número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil  
9 novecientos guion cero, representada por su Directora  
10 Regional, doña **MIRELLA CANESSA ROSSO**, chilena, cédula  
11 de identidad número ocho millones doscientos noventa y seis  
12 mil trescientos setenta y tres guión uno, quien declara ser  
13 casada, educadora de párvulos, ambas con domicilio en calle  
14 Esmeralda número seiscientos setenta y nueve, Valdivia, en  
15 adelante también denominada indistintamente como “la  
16 Compradora”; mayores de edad, quienes acreditan su  
17 identidad con la cédula ya citada y exponen: **PRIMERO:**  
18 **INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO.** La Vendedora es  
19 dueña de un bien raíz denominado Lote B del plano de  
20 subdivisión de una propiedad raíz ubicada en la Comuna de  
21 Paillaco, hoy calle Manuel Rodríguez número setenta y uno,  
22 de conformidad a certificado de número que se inserta, que  
23 corresponde al sitio número tres de la manzana número  
24 cuarenta y cinco, hoy manzana número ocho en la Nueva  
25 Población de Paillaco, específicamente en la esquina de las  
26 calles Manuel Rodríguez y Diego Portales, de la ciudad de  
27 Paillaco. El referido Lote B, tiene una superficie de mil  
28 doscientos veinticuatro metros cuadrados y deslinda: al  
29 NORTE, con calle Manuel Rodríguez, en veinticinco coma  
30 cincuenta metros; al SUR, con propiedad de Carlos Rubio, en





consumos de agua, luz y gas, respondiendo la  
2 Vendedora del saneamiento de la evicción y de los vicios  
3 redhibitorios en conformidad a la ley.- **QUINTO: FINIQUITO.**  
4 Las partes declaran cumplido cualquier cierre de negocio,  
5 promesa de compraventa o contrato preparatorio celebrado  
6 entre ellas relativo a los derechos sobre el inmueble objeto  
7 del presente contrato, respecto de cuyas obligaciones se  
8 otorgan el más amplio, mutuo, completo y total finiquito.  
9 **SEXTO: ENTREGA DEL INMUEBLE.** La entrega material de  
10 la propiedad se efectúa en este acto a la Compradora, libre  
11 de todo ocupante, y a plena conformidad de ésta. **SÉPTIMO:**  
12 **GASTOS.** Los gastos de notaría a que da origen la presente  
13 escritura, así como los gastos de inscripción en el  
14 Conservador de Bienes Raíces serán de cargo de la  
15 Compradora. **OCTAVO: MANDATO.** Las partes Compradora  
16 y Vendedora, otorgan mandato especial, gratuito e  
17 irrevocable tan amplio como en derecho se requiera, a don  
18 Carlos Sandoval Barrera, a don Guido Vicuña Gajardo, y a  
19 doña Elizabeth Parra Cortez, abogados de Fundación Integra,  
20 para que actuando uno cualquiera de ellos puedan ejecutar  
21 los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que  
22 fueren necesarios a fin de aclarar, rectificar o completar esta  
23 escritura en relación con la individualización de la propiedad  
24 objeto del presente instrumento, sus deslindes o cualquier  
25 requisito que fuere necesario, a juicio de las partes o del  
26 Conservador de Bienes Raíces respectivo; y para inscribir  
27 adecuadamente el inmueble, pudiendo efectuar las  
28 anotaciones, inscripciones, subinscripciones y aclaraciones  
29 que fueren necesarias, con la limitación de no poder  
30 modificar el objeto del contrato o los bienes y derechos que

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS  
ABOGADO  
NOTARIO PUBLICO  
Independencia N°548 - FonoFax 249717  
lnavarrete@telsur.cl  
VALDIVIA



016865

mediante el mismo se prometen su precio y forma de pago.  
**NOVENO:** FACULTAD PARA INSCRIBIR. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces y ante toda otra autoridad u organismo. **DÉCIMO:** DOMICILIO Y COMPETENCIA. Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, los comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y prorrogan competencia para ante sus tribunales de justicia. Personerías: a) La personería de doña MIRELLA CANESSA ROSSO para representar a FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR consta de escritura pública de fecha nueve de abril de dos mil catorce, otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández; b) La personería de don CÉSAR ALEJANDRO ASENJO ROSAS para representar a MARÍA LORETO ALLIENDE RODRÍGUEZ, consta de escritura pública de fecha diecisiete de marzo del año dos mil quince, otorgada en la notaría de Los Andes de doña Marta Rivas Schulz. Estos documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes, a expresa petición de éstas y por haberlos tenido a la vista el Notario que autoriza. **PROTOCOLIZACION:** Se deja como documento agregado al final del protocolo del presente bimestre, bajo el mismo número de Repertorio de esta escritura, minuta y fotocopia de la cédula de identidad del compareciente.- La presente escritura pública se extiende de acuerdo a minuta redactada por el abogado don Carlos Sandoval Barrera y recibida desde la dirección de correo electrónico [csandoval@integra.cl](mailto:csandoval@integra.cl). Así lo otorgan, en comprobante y

Certificado de Matrimonio: Se inserta en lo pertinente: "CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Crounscripción: Vía del Mar. N° Inscripción: 016865. Nombre del Marido: Christian Gert Ederholz Pizano. Nombre de la Mujer: María Loreto Allende Rodríguez. Fecha de Celebración: 9 Enero 1990. En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron separación de bienes, Divorcio. Por sentencia del Juegado de Familia Los Andes de fecha 01-12-2014 causa rol C-747-2014 se ha declarado el divorcio del matrimonio de los titulares. Fecha subinscripción: 07 Enero 2015. Fecha inscripción: 07 Enero 2015. Conforme con el documento tenido a la vista. Valdivia, Noviembre 11 del 2015."



3 previa lectura, firman los comparecientes conjuntamente con  
2 el Notario que autoriza.- SE DA COPIA.- REPERTORIO  
3 NUMERO: ----3.646-2015---- . DOY FE.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

10.122.696-4

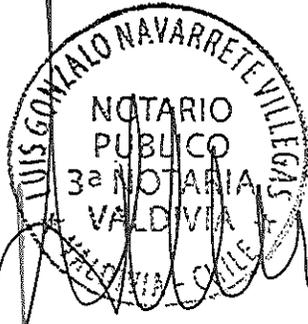


CÉSAR ALEJANDRO ASENJO ROSAS  
p.p. MARÍA LORETO ALLIENDE RODRÍGUEZ

8.296.373-1



MIRELLA CANESSA ROSSO  
p.p. FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL, VALDIVIA, 18 NOV 2015